



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las "remisiones forestales para legal procedencia", consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2018.

:CRETARIA DE MEDIO AMBIEN*5

Y RECURSOS NATURALES LE. DANIELA MIGOYA MASTRETE ACION FEDERAL

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA STADO CE PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/4983/2017 BITÁCORA: 21/G3-0159/12/17

Puebla, Puebla, 20 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ROSENDO GUILLERMO CAZARES CASTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4744/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) FRACCIÓN DE	50	1	50	18051448	18051497
TERRENO MONTUOSO DE CERRIL UBICADO EN LA LOCALIDAD					
METLAXIXTLA, (2) TEQUIÁHUAC, (3) LA CAÑADA DEL GUAJOLOTE Y					
(4) INNOMINADO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE METLAXIXTLA,					
Zacatlan, S-21-208-CON-005/17, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 200.456					
Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: (1) FRACCIÓN DE	19	51	69	18051498	18051516
TERRENO MONTUOSO DE CERRIL UBICADO EN LA LOCALIDAD					
METLAXIXTLA, (2) TEQUIÁHUAC, (3) LA CAÑADA DEL GUAJOLOTE Y					
(4) INNOMINADO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE METLAXIXTLA,					
Zacatlan, S-21-208-CON-005/17, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 37.585 Metros					
cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERA

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN :

Referencia:1239 AN. 1/1 EXP.280/17 P

L'DMM/ L'MECP/I'LEC/ NDM